

() Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original:

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- Miembro que notifica: Chile
 Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)
 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

 Ministerio de Relaciones Exteriores
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [\times], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Luminaria de emergencia
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** PE nº 5/xx 2017 Proyecto de Protocolo Base de Análisis y/o Ensayos de Seguridad de Producto Eléctrico (10 páginas, en Español)
- **6. Descripción del contenido:** El presente protocolo establece el procedimiento de certificación de Seguridad para el producto eléctrico

Luminarias de emergencia

, para uso con fuentes de luz eléctricas para tensiones de alimentación de emergencia que no excedan de 1000 V, de acuerdo al alcance y campo de aplicación de la Norma IEC 60598-2-22:2014-06 Luminarias \square Parte 2-22: Requisitos particulares - Luminarias para iluminación de emergencia.

- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Seguridad
- 8. Documentos pertinentes:
 - IEC 60598-2-22: 2014 -06 Luminarias Parte 2-22: Requisitos particulares □ Luminarias para iluminación de emergencia
 - IEC 60598-1: 2014 -05 Luminarias Parte 1: Requisitos generales y ensayos
 - Ley Nº 18.410 de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
 - Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
- 9. Fecha propuesta de adopción: -

Fecha propuesta de entrada en vigor: -

- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Departamento Regulatorio

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2-22827 5250 Fax: (+56)-2-22380 9494

Correo electrónico: Tbt_Chile@direcon.gob.cl

 $\underline{http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/PRODUCTOS/PROTOCOLOS\%20E}$

N%20CONSULTA/PROYECTOPENLUMINARIAEMERGENCIA-.PDF

1 archivo(s) adjuntos